

GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD. PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. Unidad de Concesiones.

2 3 DIC. 2021 ANEXO V.1 Fdo.: Fernando Renedi

MODELO DE PROPOSICIÓN <u>A INCLUÍR EN EL SOBRE C</u> - CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS- PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D/D ^a
1 ° Que está enterado por el anuncio de licitación publicado arriba indicado.
2° Que examinado el pliego de condiciones del mismo, muestra su conformidad y lo acepta en su integridad.
3° Que oferta tomar a su cargo la concesión administrativa del mencionado quiosco-ofreciendo las condiciones siguientes:
3.1 Quiosco sito en
3.2 Importe ofertado para la construcción del quiosco (Criterio 13.2.2):euros (en número y letra).
Este criterio, sólo es aplicable a los Lotes 1, 2 y 3, al ser los únicos de nueva construcción según los informes de los Anexos III.
3.3 Plazo de ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del quiosco (Criterio 13.2.3):(expresado en meses, siendo válidos los decimales) (en número y letra).
3.4 Porcentaje
3.5 Plantilla de trabajadores (Criterio 13.2.8):
 Trabajadores a jornada completa (número y letra) Trabajadores a tiempo parcial (número y letra, indicando también el porcentaje que suponen horas contratadas sobre el horario normal)

250

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD. PROPUESTA APROBADA EN LA SESION DEL SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD. GOBIERNO DE ZARAGOZA DE ICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. Unidad de Concesiones.

I.C. de Zaragoza, a 3 DIC 2021
El titular del Organo de Apoyo al Gobierno
Fdo: Aermando Benedicto Armengol

3.6.- Se ofertan las siguientes actividades complementarias, de acuerdo a la cláusula 6ª:

3.6.1. <u>Cantidad ofertada para eventos de música de cámara, clásica o jazz</u> (Criterio 13.2.9.1): Cuantía anual comprometida para su realización euros (número y letra) (cantidad total a gastar, incluidas los 5.000 € de importe mínino).

Este criterio, sólo es aplicable al Lote 1, al ser el único que realiza esta actividad complementaria, según la cláusula 6ª.2.1.

- 3.6.2. Cantidad ofertada para l<u>a realización de actividades culturales, de entretenimiento y de animación</u> (Criterio 13.2.9.2):
- Cuantía anual comprometida para actividades por la mañana euros (número y letra).
- Cuantía anual comprometida para actividades por tarde euros (número y letra).

Notas:

Respecto del punto 3.1, el licitador presentará una oferta económica a partir del tipo de licitación anual que puede ser mejorado al alza. Serán excluidas todas aquellas ofertas por debajo del tipo de licitación.

Las proposiciones económicas se presentarán en caracteres claros o escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta. Las ofertas económicas se expresarán en la unidad de cuenta euro, única expresión que será tomada como dato cierto por el Ayuntamiento.

En el caso de constitución de una UTE deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes. La omisión de este requisito supondrá la exclusión automática del procedimiento.

Quienes concurran individual o conjuntamente, podrán hacerlo con el compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión. La proposición deberá ser firmada por cada uno de los futuros socios.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada.



PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD. OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. Unidad de Concesiones.

I.C. de Zaragoza, a 2 3 DIC 2021 El titular del Organo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este anexo, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos la proposición no será valorada respecto al criterio de que se trate.

Fecha y firma del/los licitador/es

(Continuar en hoja aparte, de ser necesario. La hoja aparte deberá ir fechada y firmada por el/los licitador/es)